DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL SUSCRITO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BIOELECTRONICA BLANCO-BLANCOSA S.A.

Se comunica al público que la compañía BIOELECTRONICA BLANCO-BLANCOSA S.A., aumentó su capital autorizado a UN MIL MILLONES DE SUCRES, el suscrito en DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 13 de octubre de 1997. Fué aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales; mediante Resolución No.97-2-1-1- [05238] el 26 NOV 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No.22.091 el 1 de diciembre de 1997.

El capital actual suscrito es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, está dividido en CINCUENTA MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una. Y el capital autorizado es de S/.1.000'000.000,oo

Se introducen además las siguientes reformas estatutarias:
"ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La compañía tiene por objeto el cumplimiento de toda clase de actividades relativas a la importación, compra, venta, distribución, instalación, mantenimiento y reparación de equipos,..." "ARTICULO UNDECIMO.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) Designar y remover al Presidente Ejecutivo, al Gerente General y a los Comisarios, y fijar sus remuneraciones; b) Aprobar las cuentas y balances que presente el Gerente General previo informe del Comisario Principal o Suplente que haya actuado;....f) Autorizar el gravamen o la enajenación de los inmuebles de propiedad de la compañía, con la excepción prevista en el literal d) del Artículo Déicmo Tercero...."

NRdeV/VAP CMdeL

Guayaquil, 8 de diciembre de 1997

Cucaeting Dont

AB NIGUEL MADITNEZ DAVALOS SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUAYAQUIL